

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción, XXI y Cuarto Transitorio, así como en el Artículo 22 de su Reglamento, **CONVOCA** a participar en el Evento Multideportivo de carácter Nacional denominado:

Paranacionales CONADE 2022

El cual se llevará a cabo conforme a las bases de la presente:

Convocatoria

1. PARTICIPANTES:

1.1. DEPORTISTAS:

Deportistas de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional o en el extranjero, así como Deportistas Extranjeros Residentes (temporales o permanentes), que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.

1.2. STAFF DE COMPETENCIA:

Podrán ser acreditados los **Delegados por Deporte, Entrenadores, Entrenadores Asistentes, Mecánicos, Compañeros de Competencia, Intérpretes, Utileros y Guías**, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria, así como en los Anexos Técnicos de cada una de las Disciplinas Deportivas convocadas, mismas que pueden ser consultados en la página: **www.conade.gob.mx**.

1.3. JEFATURA DE MISIÓN:

Podrán ser acreditados los **Jefes de Misión, Oficiales, Médicos, Fisioterapeutas, Psicólogos, Prensa, Invitados Especiales o Choferes**, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo con lo señalado en la presente Convocatoria, misma que pueden ser consultada en la página: **www.conade.gob.mx**.

1.4. DIRECTOR TÉCNICO DE COMPETENCIA:

El Director Técnico será designado por CONADE en cada una de las disciplinas deportivas convocadas y tendrán la responsabilidad de la coordinación, organización y realización de cada una de las disciplinas deportivas convocadas, y tendrá la facultad de designar al Personal Técnico, Jueces y Árbitros.

Serán acreditados el **Director Técnico, Personal Técnico, y Jueces, Árbitros**, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo con lo señalado en la presente Convocatoria, así como los **Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas convocadas**, mismos que pueden ser consultados en la página: **www.conade.gob.mx**.

El **Director Técnico, Jueces y Árbitros**, serán los responsables de ejecutar y sancionar cada una de las pruebas convocadas, conforme al reglamento de competencia establecido en cada uno de los anexos técnicos de las disciplinas deportivas convocadas, mismos que pueden ser consultados en la página: **www.conade.gob.mx**.

1.5 COMITÉ ORGANIZADOR:

Es el responsable de la gestión y administración de los servicios otorgados por la Entidad sede y subsedes a cada uno de los participantes, así como de la coordinación de la ejecución de cada una de las disciplinas deportivas convocadas en la Etapa Final Nacional.

Podrán ser acreditados como **Comité Organizador, Médicos, Fisioterapeutas, Prensa, Chofer, Voluntarios, Invitados Especiales y Psicólogos**, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo con lo señalado en la presente Convocatoria.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES:

Etapa	Fecha
<i>Estatal</i>	<i>Hasta antes del inicio del periodo de inscripción</i>
<i>Asignación de Clase Deportiva ⁽¹⁾</i>	<i>Hasta antes del inicio del periodo de inscripción</i>
<i>Inscripción Final Nacional</i>	<i>De conformidad al Punto 7 de la presente Convocatoria</i>
<i>Reunión Técnica Nacional*</i>	<i>Octubre 2022</i>
<i>Final Nacional ⁽²⁾</i>	<i>Noviembre 2022</i>

(1) Únicamente para deportistas que no cuente con Clase Deportiva vigente.

(2) Las fechas podrán variar en función a los acuerdos tomados por el Comité Organizador en coordinación con la CONADE.

3. PROCESO SELECTIVO A EVENTOS INTERNACIONALES:

Algunas de las disciplinas deportivas convocadas en los Paracanals CONADE 2022, podrán ser selectivas o formar parte del proceso de Selecciones Nacionales para la participación en eventos nacionales o internacionales de conformidad a los criterios establecidos en los Anexos Técnicos de las disciplinas deportivas convocadas, mismos que pueden ser consultados en la página: **www.conade.gob.mx**.

4. SEDES, INSTALACIONES Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

4.1. PARA LA ETAPA ESTATAL: Las designadas por el Órgano de Cultura Física y Deporte, bajo parámetros y protocolos sanitarios avalados por la Secretaría de Salud del Estado, en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte.

4.2. PARA LA ETAPA FINAL NACIONAL: Las designadas por el Órgano de Cultura Física y Deporte, bajo parámetros y protocolos sanitarios avalados por la Secretaría de Salud del Estado, en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte.

4.3. SEDE DE LA ETAPA FINAL NACIONAL:

Hermosillo, Sonora.

5. DISCIPLINAS Y CATEGORIAS Y RAMAS:

Nº	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
1	Baloncesto Sobre Silla de Ruedas	Infantil 13-15 años (2009-2007)	Mixta
		Juvenil 16-21 años (2006-2001)	Femenil y Varonil
2	Boccia	Juvenil 13-21 años (2009-2001)	Femenil y Varonil
3	Fútbol 5 para Ciegos	Única 13-21 años (2009-2001)	Varonil
4	Gólbol	Juvenil Menor 13-17 años (2009-2005)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 18-21 años (2004-2001)	
5	Paratletismo	Juvenil Menor 13-15 años (2009-2007)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 16-18 años (2006-2004)	
		Juvenil Superior 19-21 años (2003-2001)	
6	Paraciclismo	Juvenil Menor 13-16 años (2009-2006)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 17-21 años (2005-2001)	
7	Paradanza Deportiva	Juvenil Menor 10-15 años (2012-2007)	Mixta
		Juvenil Mayor 16-21 años (2006-2001)	
8	Paranatación	Juvenil Menor 13-15 años (2009-2007)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 16-18 años (2006-2004)	
		Juvenil Superior 19-21 años (2003-2001)	
9	Parapowerlifting	Infantil 13-14 años (2009-2008)	Femenil y Varonil
		Juvenil 15-20 años (2007-2002)	
		Next Gen 21-23 años (2001-1999)	
10	Paratenis de Mesa	Juvenil Menor 10-21 años (2012-2001)	Femenil y Varonil
11	Paratriatlón	Juvenil Menor 13-15 años (2009-2007)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 16-18 años (2006-2004)	
		Juvenil Superior 19-21 años (2003-2001)	

6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

De conformidad a lo establecido en cada uno de los Anexos Técnicos por Disciplina Deportiva convocada mismos que pueden ser consultados en la página: **www.conade.gob.mx**.

7. INSCRIPCIONES:

7.1. RECEPCIÓN:

7.1.1. PARA LA ETAPA ESTATAL: Las inscripciones serán recibidas por los Comités Organizadores Locales, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria emitida por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

7.1.2. PARA LA ETAPA FINAL NACIONAL: Se abrirá el periodo para el registro de participantes en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), **a partir del mes de septiembre del 2022 y se cerrará un día antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional de cada entidad**, período en el cual los Órganos de Cultura Física y Deporte, serán los responsables de dar de alta en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) a todos los integrantes de su delegación, además de poder copiar y actualizar el registro de cualquier participante que haya participado en los procesos de clasificación o en la Etapa Final Nacional de la Paralympiada Nacional o Parapanacionales CONADE 2021 y que sea elegible para participar en la edición del año 2022 de los Parapanacionales CONADE.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, son los responsables del registro de los participantes de la delegación a su cargo, y la CONADE validarán la información y documentación registrada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED). Los Órganos de Cultura Física y Deporte, deberán entregar todas sus cédulas de inscripción (firmadas y selladas) durante el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

Todos los participantes deberán estar registrados obligatoriamente en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), con todos los datos y documentos solicitados, de lo contrario no serán validados para participar en la Etapa Final Nacional.

La Etapa Final Nacional de inscripciones, se llevará conforme a las fechas establecidas en el siguiente cuadro, la recepción de la documentación será por conducto de los Jefes de Misión que presenten su cédula de inscripción debidamente firmada y sellada por el Titular del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, de las 9:00 a 15:00 horas. Dicha documentación será recibida y revisada por la CONADE, las Entidades Sedes validarán en el sistema de Eventos Deportivos (SED) a los participantes autorizados, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna, de acuerdo con el siguiente calendario:**

ENTIDADES	FECHA
Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit. Ciudad de México, Guerrero, I.P.N, Morelos y Tlaxcala.	12 de Octubre
Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Querétaro e IMSS. Oaxaca, Puebla, U.N.A.M., Veracruz. Aguascalientes, Chihuahua, Durango y Zacatecas.	13 de Octubre
Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa. Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. Coahuila, Nuevo León, San Luís Potosí, y Tamaulipas	14 de Octubre

Únicamente se recibirán inscripciones de parte de los Órganos de Cultura Física y Deporte, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria, por lo que en caso de presentarse alguna Asociación Deportiva Estatal, Atletas o sus representantes, los trámites de inscripción a la Etapa Final Nacional serán rechazados.

Así mismo, no se recibirán inscripciones en días que no correspondan a los establecidos en la presente Convocatoria, o bien de conformidad a los comunicados emitidos por parte de CONADE para tal fin.

7.2. REQUISITOS:

7.2.1. DE LOS ÓRGANOS ESTATALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE: ETAPA ESTATAL:

- Los Órganos de Cultura Física y Deporte, elaborarán la convocatoria de la Etapa correspondiente.
- Elaborar el Reporte Estadístico de Participación.
- Elaborar la Memoria Técnica de Participación para ser entregada en la inscripción a la siguiente Etapa.
- Realizar el Reporte Estadístico de Participación de la Etapa correspondiente.
- Establecer protocolos sanitarios, aplicables a todos los participantes, en coordinación con la Secretaría de Salud a nivel Estatal, a efectos de salvaguardar la integridad a través de la aplicación de pruebas PCR preferentemente, solo en casos extraordinarios en que las circunstancias no permitan la aplicación de esta, podrá ser sustituida por prueba de Antígeno y de este modo disminuir la posibilidad de contagio por el virus SARS-COV-2.

ETAPA FINAL NACIONAL:

- Los Órganos de Cultura Física y Deporte, deberán presentar en original y 2 copias las cédulas de inscripción de todos sus participantes para la Etapa Final Nacional por disciplina deportiva convocada, categoría y rama; firmada y sellada por su Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte, de las cuales, la original será entregada al Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad sede, la primera copia para el Director Técnico de Competencia y la segunda copia, será el acuse de recibido del Órgano de Cultura Física y Deporte que realizó la inscripción.
- Los Órganos de Cultura Física y Deporte, deberán actualizar el registro y entregar la cédula de inscripción de los participantes registrados debidamente firmadas y selladas por su Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte
- Presentar y entregar a la CONADE, constancia firmada y sellada por el Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte, en el que manifieste de que obra en poder de este, el Certificado Médico vigente de cada uno de los Deportistas, así como la autorización escrita del Padre o Tutor para que los menores de edad participen en el evento, de conformidad al **Formato de Carta Responsiva (otorgado por la CONADE)**.
- Entregar a la CONADE **día de la inscripción de la Final Nacional**, el Reporte Estadístico de los Participantes en los procesos de clasificación, de conformidad al **Formato de Estadística de Participación, mismo que se deberá imprimir desde el Sistema de Eventos Deportivos (SED)**.
- Almacenar copia de los documentos que acrediten la elegibilidad de cada uno de los deportistas participantes en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), entre los que se incluye: Identificación de Residencia temporal o permanente (solo extranjeros), Documento de Cambio de Entidad (solo en caso de aplicar) e Identificación Oficial.

7.2.2. DE LOS DEPORTISTAS: PARA LA ETAPA ESTATAL:

- *Presentar cédulas de inscripción oficiales, de acuerdo con la Convocatoria emitida por los Órganos de Cultura Física y Deporte.*
- *Cubrir los requisitos solicitados en la Convocatoria específica.*
- *Presentar CURP impreso.*
- *Presentar en original Acta de Nacimiento Mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad Mexicana.*
- *En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de “Residente Permanente o Temporal”, emitida por el Instituto Nacional de Migración.*
- *Apegarse a las disposiciones sanitarias establecidas por el Comité Organizador para contener el contagio del virus SARS-COV-2, en caso contrario, no se permitirá su participación.*

ETAPA FINAL NACIONAL:

- *Deberán representar a una sola Entidad durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional.*
- *Durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, participar en una sola categoría por disciplina deportiva.*
- *Presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte su CURP.*
- *Presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte Identificación Oficial con fotografía. (Pasaporte vigente, o Credencial para Votar, licencia o permiso para conducir vigente, o credencial o constancia escolar con fotografía cancelada, identificación emitida por el Órgano de Cultura Física y Deporte).*
- *Presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte Acta de Nacimiento Mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su Nacionalidad Mexicana.*
- *En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de Residente Temporal o Permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.*
- *Así mismo, deberán apegarse a las disposiciones sanitarias establecidas por el Comité Organizador para contener el contagio del virus SARS-COV-2, en caso contrario, no se permitirá su participación.*
- *Para la final Nacional, podrán ser acreditados Compañeros de Competencia, de conformidad a lo establecido en cada uno de los Anexos técnicos por deporte.*

7.3. STAFF DE COMPETENCIA:

- *Ser registrado en el SED por el Órgano de Cultura Física y Deporte, con las funciones correspondientes.*
- *Se podrán inscribir Delegado por Deporte, Entrenadores, Entrenadores Asistentes, Médicos (adicionales a los de Jefatura de Misión), Fisioterapeutas, Psicólogos, Mecánicos, Intérpretes, Utileros, Guías, siempre y cuando no exceda del **40%** del total de deportistas inscritos por bloque de deportes, de conformidad al Calendario General de competencias, mismo que puede ser consultado en la página **www.conade.gob.mx**.*
- *Los Médicos, Fisioterapeutas y Psicólogos, deberán presentar Cédula Profesional, que los faculte para ejercer la función, en caso contrario no será acreditados.*
- *Presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte su CURP.*
- *Presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte Identificación Oficial con fotografía. (Pasaporte vigente, o Credencial para Votar, licencia o permiso para conducir vigente, o credencial o constancia escolar con fotografía cancelada, identificación emitida por el Órgano de Cultura Física y Deporte).*



- *Apegarse a las disposiciones sanitarias establecidas por el Comité Organizador para contener el contagio del virus SARS-COV-2, en caso contrario, no se permitirá su participación.*

7.4. JEFATURAS DE MISIÓN:

- *Los integrantes de las Jefaturas de Misión, deberán haber cursado y acreditado antes del cierre de las inscripciones al menos uno de los cursos emitido por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA, por sus siglas en ingles) mediante la plataforma "ADEL by WADA" en la dirección electrónica: <https://adel.wada-ama.org/learn>; el certificado deberá ser almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED).*
- *Presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte su CURP.*
- *Presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte Identificación Oficial con fotografía. (Pasaporte vigente, o Credencial para Votar.*
- *Se otorgarán 2 servicios para Jefatura de Misión, por lo que los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a Jefe de Misión, Oficiales, Médico, Fisioterapeuta o Psicólogo según sea el caso para su delegación.*
- *Los Médicos, Fisioterapeutas y Psicólogos, deberán presentar Cédula Profesional, que los faculte para ejercer la función, en caso contrario no será acreditados.*
- *Ser registrado en el SED por el Órgano de Cultura Física y Deporte, con las funciones correspondientes.*
- *Apegarse a las disposiciones sanitarias establecidas por el Comité Organizador para contener el contagio del virus SARS-COV-2, en caso contrario, no se permitirá su participación.*

7.5. DIRECCIÓN TÉCNICA DE COMPETENCIA:

- *Deberán haber cursado y acreditado antes del cierre de las inscripciones al menos uno de los cursos emitido por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA, por sus siglas en ingles) mediante la plataforma "ADEL by WADA" en la dirección electrónica: <https://adel.wada-ama.org/learn>; el certificado deberá ser almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED).*
- *Presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte su CURP.*
- *Presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte Identificación Oficial con fotografía. (Pasaporte vigente, o Credencial para Votar.*
- *Ser registrado en el SED por el Órgano de Cultura Física y Deporte, con las funciones correspondientes.*
- *Apegarse a las disposiciones sanitarias establecidas por el Comité Organizador para contener el contagio del virus SARS-COV-2, en caso contrario, no se permitirá su participación.*

8. ELEGIBILIDAD:

Para la participación en todo el proceso de clasificación, así como en la Etapa Final Nacional, serán los Órganos de Cultura Física y Deporte, los responsables de la inscripción, registro y acreditación que certifique la correcta inscripción de los Deportistas en las categorías correspondientes en el Sistema de Eventos Deportivos (SED). La elegibilidad de los Deportistas en cada una de las Etapas clasificatorias a la Etapa Final Nacional será responsabilidad de cada Órgano de Cultura Física y Deporte.



Todos los deportistas participantes en Paranaconales CONADE 2022, deberán tener una Clase Deportiva **confirmada o en revisión**, así como estar integrados al “Master List de Clases Deportivas” emitido por el Comité Paralímpico Mexicano en coordinación con la CONADE.

Los detalles para la asignación de la Clase Deportiva por Discapacidad encuentran especificados podrán ser consultados con cada una de las Federaciones Deportivas del Deporte Paralímpico.

Solo en casos excepcionales, la CONADE por conducto de la Subdirección de Cultura Física, autorizará la asignación de Clases Deportivas, posteriores al periodo establecido en el Punto 2 de la presente convocatoria, previo escrito de solicitud presentado por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

8.1. CAMBIO DE ENTIDAD:

Se considera cambio de entidad cuando un deportista representa a una entidad distinta por la que participó en los procesos de Clasificación o en la Etapa Final Nacional de la Paralimpiada Nacional, Olimpiada Nacional, Nacional Juvenil, Nacionales y Paranaconales CONADE, independiente de las disciplinas deportivas en las que compitió, siempre y cuando haya realizado el trámite correspondiente.

Los cambios de entidad de deportistas que fueron recibidos en las oficinas de la Subdirección de Cultura Física de CONADE por conducto de los Órganos de Cultura Física y Deporte, del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2020 y que contaron con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranaconales CONADE 2022, podrán ser inscritos en la edición del año 2022 de los Paranaconales CONADE.

Y a su vez, los cambios de entidad de deportistas que sean recibidos en las oficinas de la Subdirección de Cultura Física de CONADE por conducto de los Órganos de Cultura Física y Deporte, del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2021 y que contaron con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranaconales CONADE 2022, podrán ser inscritos en la edición del año 2023 de los Paranaconales CONADE.

Finalmente, los cambios de entidad de deportistas que sean recibidos en las oficinas de la Subdirección de Cultura Física de CONADE por conducto de los Órganos de Cultura Física y Deporte, del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2022 y que contaron con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE 2022 y Paranaconales CONADE 2022, podrán ser inscritos en la edición del año 2024 de los Paranaconales CONADE.

Su reglamentación y procedimientos se encuentran descritos en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranaconales CONADE 2022.

8.2. CLASE DEPORTIVA:

Para la participación en los Paranaconales CONADE 2022, los deportistas deberán acreditar su Clase Deportiva, de conformidad a lo establecido en cada uno los Anexos Técnicos, por lo que, en caso de presentarse alguna controversia, podrán presentarse protestas, según lo establecido en el Anexo Técnico de cada una de las Disciplinas Deportivas convocadas.

La asignación de Clases Deportivas de cada uno de los deportistas participantes, deberán ser realizadas antes del inicio del periodo de inscripciones a la Etapa Final Nacional, en caso contrario, los deportistas serán descalificados de todas las pruebas en las que se encuentren inscritos.

9. UNIFORMES:

El deportista deberá portar el uniforme de competencia interior oficial que cumpla con las especificaciones técnicas que marca el reglamento de competencia correspondiente, en la Etapa Final Nacional el uniforme de competencia interior oficial y el uniforme deportivo (pants y chamarra) de la Entidad a la que representa, el cual deberá ser similar para que exista una uniformidad en la selección deportiva de la Entidad a la que representan, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranaconales CONADE 2022, así como en los Anexos Técnicos de cada una de las Disciplinas Deportivas convocadas.

Para el uso de la imagen de patrocinadores en los uniformes interiores, las Entidades participantes deberán apearse a los lineamientos o normas establecidas en el Reglamento de Competencia de la Disciplina Deportiva Correspondiente.

10. SERVICIOS MÉDICOS:

10.1. SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES:

El Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad sede de la Etapa Final Nacional, otorgará un seguro contra accidentes personales y de vida, para cada uno de los participantes desde la salida de la entidad de residencia y hasta su regreso, considerando 2 días previos a su arribo a la ciudad sede, su estancia oficial de competencia y 2 días después de su salida de la entidad sede.

10.2. MEDIDAS SANITARIAS:

Como medida de protección para todos los participantes, se establecerán medidas sanitarias para contener la propagación y contagio causado por el virus SARS-COV-2, por lo que todos los participantes deberán someterse al siguiente control:

- a)** Al arribo de los participantes a la entidad sede, deberán presentar los resultados negativos de las pruebas de Antígeno.
- b)** Así mismo, se aplicará a todos los participantes, una prueba de Antígeno a su arribo a la Sede para tener derecho a ser acreditados y otorgarles los servicios de estancia y de participación, en caso contrario, automáticamente quedará descalificado de los Paranaconales CONADE 2022.
- c)** En caso de que los participantes resulten positivos en la prueba de Antígeno realizada a su arribo a la entidad sede, la Jefatura de Misión de la entidad a la que representan, deberá realizarles una prueba PCR, en caso de ser positivo el resultado, los participantes, serán aislados y en automático quedarán descalificados de participar.
- d)** Los servicios de estancia de los participantes que resultaron positivo en la prueba de PCR, deberán ser cubiertos por el Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, así como las gestiones necesarias para valorar su retorno inmediato o confinamiento por el periodo necesario hasta estabilizar al paciente.

- e) *En caso de resultar Negativo en la prueba PCR, la Jefatura de Misión deberá entregar el comprobante al Comité Organizador para continuar con el procedimiento de acreditación y participación.*
- f) *Como medidas adicionales, al ingreso de los participantes a cada una de las instalaciones deportivas y hoteles, se realizarán controles de temperatura corporal y entrega de gel sanitizante, así mismo, cada participante deberá, portar en todo momento cubre bocas tipo KN95 o mascarilla.*
- g) *El Comité organizador, otorgará los servicios médicos necesarios para garantizar la realización de las pruebas de Antígeno a su arribo y atención hospitalaria en la entidad sede en caso de ser necesario.*
- h) *Así mismo, deberán portar en todo momento cubrebocas KN95 o mascarilla que cumpla con los estándares de protección que marcan los protocolos de la Secretaría de Salud del estado sede, excepto durante su competencia y consumo de alimentos en el comedor oficial.*
- i) *El incumplimiento de dichas disposiciones será motivo de descalificación.*

11. REGLAMENTOS Y SANCIONES:

Se aplicará de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos, la Convocatoria General y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2022.

12. ÁRBITROS Y JUECES:

Para la Etapa Final Nacional serán avalados y designados por la Dirección Técnica en coordinación con la CONADE con base al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2022. Será responsabilidad de los Árbitros y Jueces portar el uniforme correspondiente de la Disciplina Deportiva, así como su material deportivo de trabajo.

*Formarán parte de la delegación de la entidad a la que representan, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte, se encuentra obligado a cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad sede. En caso de que alguna Entidad no cuente con **Árbitros** y/o **Jueces** convocados, el Director Técnico de Competencia, podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo el Órgano de Cultura Física y Deporte de dicha entidad, los gastos de traslado (viaje redondo) a la Sede de la Etapa Final Nacional.*

13. PREMIACIÓN:

13.1. DEPORTISTAS GANADORES POR PRUEBA.

*En cada evento, deporte, rama, categoría, división y prueba, se entregarán medallas a los ganadores del **1º, 2º y 3º lugar**, de conformidad a los criterios establecidos en los Anexos Técnicos por disciplina deportiva convocada. En los deportes de conjunto, la premiación incluye la entrega de medalla a entrenador y entrenador asistente (de conformidad a los máximos de participación establecida en los Anexos Técnicos).*

El Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad sede, ni los Directores Técnicos de Competencia, podrán realizar entrega de premios o reconocimientos que no se encuentren

contemplados en la presente Convocatoria y Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Parapanacionales CONADE 2022, a menos que cuenten con la autorización previa de la **CONADE**.

13.2. BECA ECONÓMICA DEPORTIVA

Se otorgará beca económica deportiva por conducto de la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE a los deportistas y/o equipos que se ubiquen en el primer lugar de la categoría mayor convocada por deporte y establecida en los anexos técnicos de cada una de las disciplinas, siempre y cuando, sean valoradas y dictaminadas por el área técnica de la Dirección de Alto Rendimiento de la CONADE y cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación de la CONADE 2022.

13.3. ENTIDAD GANADORA DE LOS PARANACIONALES CONADE:

Será aquella entidad que se ubique en **1º lugar** del Cuadro General de Medallas publicado en el portal de internet de CONADE, siendo este: **www.conade.gob.mx**.

13.4. ENTIDAD GANADORA POR DEPORTE:

Se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el **1º, 2º y 3º lugar** de la clasificación por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de oro obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de **Oro**, se desempata por la cantidad de medallas de **Plata**, y posteriormente por la cantidad de **Bronce**, en caso de empate, se asignará la misma posición en la clasificación a las entidades.

14. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

Se llevará a cabo en Octubre, en donde serán realizados los sorteos y siembras de participación para las competencias de las disciplinas deportivas individuales y de conjunto que así lo requieran.

De igual manera el Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad sede, darán a conocer los aspectos de su organización a detalle de los Parapanacionales CONADE 2022.

15. JUNTAS PREVIAS POR DISCIPLINA DEPORTIVA:

Se realizarán un día antes del inicio de cada competencia, estarán presididas por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y en las cuales se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento, el resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

En las juntas previas se darán a conocer el listado final de todos los deportistas y equipos por cada una de las pruebas y categorías convocadas.

Dadas las condiciones epidemiológicas, las reuniones podrán realizarse en forma virtual y en su caso únicamente se permitirá el ingreso a la sala virtual a un representante por estado, siempre y cuando se encuentre clasificado y participando.

16. JURADO DE APELACIÓN:

En las juntas previas por disciplina deportiva, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos que rigen la

competencia, la conformación de este jurado se especificará en cada uno de los Anexos Técnicos correspondientes.

17. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:

Será creada para la resolución de aspectos administrativos de conducta dentro y fuera del terreno deportivo. También tendrá la facultad de solucionar aspectos técnicos correspondientes al Jurado de Apelación en el caso de que éste lo requiera, se encuentre imposibilitado para la resolución de los mismos o se declare que no es de su competencia tal resolución, así mismo podrá instruir al Jurado de Apelación dictaminar algún caso que así considere pertinente.

Será quien aplique el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2022, para los casos que así lo requieran, esta será instalada y operará bajos los parámetros establecidos en el Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranales CONADE 2022, misma que estará conformada por:

- *1 Representante de la Subdirección de Cultura Física de CONADE, quien fungirá como Presidente.*
- *3 representantes de los Órganos de Cultura Física y Deporte participantes, quienes participarán como Vocales.*
- *1 Representante de la Subdirección de Cultura Física de CONADE, quien fungirá como Secretario.*
- *1 Representante del Comité Paralímpico Mexicano.*
- *Director Técnico de la disciplina involucrada en la protesta, quien se presentará como Invitado.*

Todos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia tendrán derecho a voz y voto.

18. COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE:

Atenderá los casos que se presenten de aspectos administrativos y de conducta dentro y fuera del área de competencia, respecto de los participantes y/o involucrados de los eventos a que se refiere la presente convocatoria, siempre que no tengan que ver con cuestiones de carácter técnico deportivo, para las cuales se estará a lo dispuesto por el punto anterior. Así mismo, tendrá la facultad de conocer y resolver los asuntos conforme a lo establecido por el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2022.

19. ANEXOS TÉCNICOS:

Es el documento en el que se especifican las bases de competencia y sistemas de calificación para la realización de cada Disciplina Deportiva, en ellos se detallan los aspectos técnicos para el desarrollo de sus Etapas clasificatorias y final nacional, mismos que pueden ser consultados en la página www.conade.gob.mx.

20. CEREMONIA DE INAUGURACIÓN:

Se realizará el día y en el lugar designado por el Comité Organizador de la Sede, en coordinación con la CONADE.

Deberán asistir todos los participantes debidamente acreditados, presentes en la Sede de aquellas disciplinas deportivas convocadas a participar en los Paranales CONADE 2022.



21. TRANSITORIOS:

PRIMERO: *Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por la CONADE.*

SEGUNDO: *Esta Convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de los Paranales CONADE 2022 y es revisada con frecuencia por la CONADE, para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas, así como actualizaciones según las necesidades del desarrollo del evento.*

TERCERO: *La presente convocatoria, surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet de la CONADE y deja sin efectos cualquier versión publicada con antelación, en el portal de internet de CONADE y transmitida por medios electrónicos, magnéticos o físicos.*

Ciudad de México a 5 de agosto del 2022.